[F] NOMBRE VALDES CADIZ CHEYLA LINETH - ID 4-700-2416
2026.09.10 22:03:52
Firmante:
CN=[F] NOMBRE VALDES CADIZ CHEYLA LINETH - ID 4-700-2416
C=PA
O=FIRMA ELECTRONICA
2.5.4.11=FUNCIONARIO
Clave primaria:
RSA/2048 bits

CIRCULAR
MIPRE-2026-0036431

Para: Directores y Jefes de las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos del Sector Público

De: Dirección General de Carrera Administrativa

Asunto: Seguimiento de Actualización y Validación de la Información del Expediente Digital de Servidores Públicos

Fecha: 10 de septiembre de 2026

En seguimiento a la *Circular MIPRE-2026-0013978 de 16 de abril de 2026*, solicitamos a las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos realizar la **revisión, actualización y validación de la información registrada en el Expediente Digital de los servidores públicos de su institución.**

El **Expediente Digital** constituye una herramienta fundamental para la transformación y modernización de la gestión pública, al permitir consolidar información confiable, oportuna y estandarizada sobre los servidores públicos, facilitando la toma de decisiones y el desarrollo de procesos orientados a una gestión del talento humano más eficiente.

La información prioritaria para esta etapa deberá ser completada lo antes posible, con fecha límite al viernes 16 de octubre de 2026.

En esta fase, se requiere dar especial atención a la actualización y validación de las siguientes secciones:

1. **Datos Personales:** Verificar que la información personal del servidor público se encuentre completa, correcta y actualizada.

2. **Datos Laborales:** Validar la información relacionada con la situación laboral actual del servidor público, incluyendo los datos correspondientes a su cargo y ubicación dentro de la institución.

IMPORTANTE: ESTRUCTURA FUNCIONAL

Dentro de la actualización de los **Datos Laborales**, es **indispensable registrar correctamente la estructura funcional, en la cual se encuentra ubicado el servidor**

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta/?id=UHZ57Qdk3zMsBV1v3atp5nXJLTb2rftc%2Fs16y14Af%2BY%3D

público, identificando, según corresponda, la **institución, dirección, departamento, sección y área** a la que pertenece.

La correcta ubicación del servidor público dentro de la estructura funcional permitirá establecer una relación precisa entre el **servidor público, su cargo y la unidad administrativa en la que desarrolla sus funciones**, constituyéndose en un elemento esencial para los procesos de gestión que serán incorporados progresivamente al Expediente Digital.

En este sentido, la información recopilada permitirá a la DIGECA avanzar en herramientas que apoyen, entre otros aspectos, así como otros procesos vinculados al desarrollo, administración y planificación del recurso humano del sector público.

De igual manera, disponer de información estandarizada y actualizada contribuirá al cumplimiento de los objetivos establecidos en el **Plan Estratégico de Gobierno 2024-2025**, particularmente aquellos relacionados con la **modernización, transformación digital, eficiencia y fortalecimiento de la gestión pública** y permitirá establecer las bases para futuras iniciativas de la Carrera Administrativa.

Por lo anterior, solicitamos a las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos realizar las acciones necesarias para que la información de sus servidores públicos se encuentre **actualizada, completa y debidamente validada**, prestando especial atención a la correcta ubicación de cada servidor dentro de la **estructura funcional de la institución**.

La participación activa de cada institución es fundamental para garantizar la **calidad y confiabilidad de la información**, elemento indispensable para continuar avanzando en la transformación del Expediente Digital y en la construcción de nuevas herramientas para la gestión del recurso humano público.

Agradecemos su colaboración y compromiso con este proceso de modernización de la gestión pública.

Para consultas o asistencia relacionadas con la actualización del Expediente Digital, podrán comunicarse al correo electrónico: **soportesirhep@presidencia.gob.pa** o al teléfono 505-4500 y solicitar el departamento de Planificación y Desarrollo.

Atentamente,

Cheyla L. Valdés
Directora General

CLV/hb/mc/er

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del presente documento o acceda al enlace: https://sigob.presidencia.gob.pa/consulta/?id=UHZ57Qdk3zMsBV1v3atp5nXJLTb2rftc%2Fs16y14Af%2BY%3D